



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2016 -Año del bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. DECECO N° 810.16
EXPEDIENTE. N° 6182/16
Salta, 22 SEP 2016

VISTO: Las solicitudes presentadas por alumnos de esta Facultad, que obran desde fs. 128 a 130, 136, 139, 143 y 146, mediante los cuales solicitan que se autorice el cursado condicional de la asignatura Seminario de Práctica Profesional Módulos I y II, por no cumplir con el régimen de correlatividad, en el marco de lo dispuesto por Res. CD- ECO N° 010/16, y;

CONSIDERANDO

Que el régimen de correlatividades entre asignaturas está establecido por las Resoluciones del Consejo Superior: 320/03, 321/03 y 322/03- y modificatorias, según la carrera que se trate, Licenciatura en Economía, Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, respectivamente.

Que para el caso de la asignatura "Seminario de Práctica Profesional (Módulo I y Módulo II)" las normas citadas exigen como condición para su cursado haber aprobado todas las asignaturas del tercer año de la carrera que se trate.

Que por RES. CD ECO N° 010/16, el Consejo Directivo de ésta Unidad Académica, estableció las condiciones bajo las cuales se aceptarán las inscripciones condicionales de estudiantes en la asignatura Seminario de Práctica Profesional (Módulo I y Módulo II).

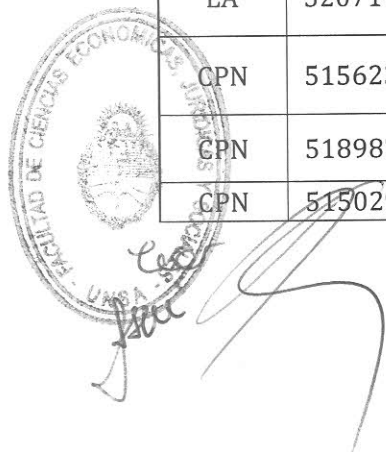
Que el Sr. Director de Informática, Roberto Daniel Guerra, emite el informe correspondiente que obra a fs. 131 y 150 del presente expediente.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la inscripción para cursar, en forma condicional, la asignatura Seminario de Práctica Profesional Módulos I y II, en el 2do cuatrimestre del periodo lectivo 2016, en el marco de lo dispuesto por Res. CD. ECO N° 010/16, a los alumnos que a continuación se detallan:

Carrera	L.U N°	Apellido y Nombre	Materia Correlativa que falta Aprobar	Condición	Año
LA	517585	Campero, María Fernanda	Derecho IV - Módulo I Derecho del Trabajo y Seguridad Social Derecho IV - Módulo II Derecho Concursal	Regular	3º
CPN	503803	Arce, Silvana Andrea	Finanzas Públicas y Derecho Tributario	Regular	3º
LA	520719	Basualdo M., Bernardo A.	Derecho IV- Módulo II Derecho Concursal	Regular	3º
CPN	515623	Gonzalez, Clelia Cristina	Contabilidad Pública	Regular	3º
CPN	518987	Moschino T., Noelia	Finanzas Públicas y Derecho Tributario	Regular	3º
CPN	515029	Molina, Yemina de los A.	Contabilidad Pública	Regular	3º





Universidad Nacional de Salta

810.16



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2016 -Año del bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

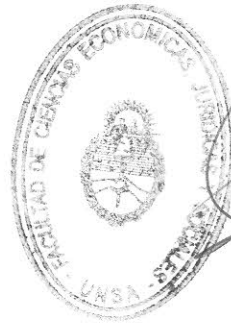
ARTICULO 2º.-Establecer que los alumnos nombrados en el Artículo 1º , que no aprueben en el Turno Especial de exámenes de setiembre de 2016, la asignatura que en cada caso se indica, correspondiente al 3er. año de la carrera, no podrán continuar el cursado regular.

ARTÍCULO 3º.- Hágase Saber a los alumnos mencionados en los Artículo 1º, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv/lss

ce

Azucena Sánchez de Chiozzi
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Juríd. y Soc. - UNsa.



Hugo Ignacio Linares
Cra. Hugo Ignacio Linares
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Juríd. y Soc. - UNsa